I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001642 /2016

Cerrillos, 09 SEP 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 01 de septiembre de 2016; el Certificado Nº150/2016 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Asociación de Funcionarios N°1; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 06 de septiembre de 2016; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 01 de septiembre de 2016.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se encuentra registrada con el **Nº95,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, "ASFUMCE Nº1"**, R.U.T N°74.452.100-9, Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras**, cédula de identidad [redacted] una subvención por un monto ascendente a $11.216.- (once mil doscientos dieciséis pesos) por socio perteneciente a las asociaciones antes mencionadas, como subvención de fiestas patrias.

2. El Director de Administración y Finanzas deberá entregar de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2016.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001642

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PP RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRR/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE N°1
Página Web.

Secretaría Municipal

001642

CERTIFICADO Nº150/2016

Cerrillos, 02 de septiembre de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 1 de septiembre de 2016, **se aprobó por mayoría, ante el rechazo del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, otorgar una subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N°1, a la Asociación de Funcionarios No Docentes, AFUNDOCE, a la Asociación de las Funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, por la suma de $11.216.- (once mil doscientos dieciséis pesos) por socio, como subvención de Fiestas Patrias.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento Nº202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Cecilia Ulloa Chacón
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CUCH.